



# Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## BASES REGULADORAS

### IX CERTAMEN DE CERÁMICA 'BASTONES DE MONDAS' 2022

**Primera.-** La Concejalía de Festejos convoca el IX Certamen de Cerámica 'Bastones de Mondas', de carácter anual, abierto a todos los/as artistas y artesanos/as de Talavera de la Reina.

**Segunda.-** Se podrá participar de forma individual o colectiva.

**Tercera.-** Cada concursante o colectivo sólo podrá presentar una sola obra, pieza o bastón que conformarán una sola composición.

**Cuarta.-** Quedará excluido de la convocatoria el ganador de la edición anterior, 'Bastones de Mondas 2021'.

**Quinta.-** Quedan excluidas del concurso las piezas realizadas de manera industrial y las que hayan sido presentadas en otros certámenes. Las obras que se presenten tendrán que ser totalmente inéditas.

**Sexta.-** El contenido del bastón debe basarse en la siguiente temática: Fiesta de Mondas vinculada a la relación entre Talavera y el río Tajo en cualquiera de sus vertientes: histórica, económica, social o cultural; y en él debe figurar obligatoriamente las letras 'Mondas 2022'.

**Séptima.-** Las obras se presentarán junto al currículo profesional de su autor/es, copia del DNI, certificado de registro de actividad, otros datos personales de los mismos que serán cumplimentados según modelo facilitado en la Oficina Comarcal de Turismo a su entrega.

**Octava.-** Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el *Certamen de Cerámica 'Bastones de Mondas'*, gestionado por la Concejalía de Festejos de Talavera de la Reina.

**Novena.-** El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 24 de enero del 2022 y finalizará el 28 de febrero del 2022.



## Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**Décima.-** Las obras serán enviadas o presentadas personalmente en la Oficina de Turismo de Talavera de la Reina (Esquina de Ronda del Cañillo con Calle Carnicerías. En horario de 10 a 14 horas de lunes a sábado). En caso de rotura, se avisará al autor para su reposición y en caso de no ser repuesta, quedará descartada para el concurso.

**Undécima.-** El jurado estará formado por el concejal responsable de la Concejalía de Festejos, un erudito estudioso de la cerámica tradicional talaverana, un especialista de la Escuela de Arte de Talavera de la Reina, un representante del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y un representante de la Asociación Provincial de Artesanía y Cerámica. El fallo del jurado tendrá lugar el día 8 de marzo de 2022.

**Duodécima.-** La comunicación del veredicto del jurado tendrá lugar el día del fallo del mismo.

**Décimo tercera.-** La propiedad de la obra premiada pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso la propiedad respetará la autoría de la obra.

**Décimo cuarta.-** El premio consistirá en la adquisición de 250 ejemplares de la obra premiada para ser el bastón representativo de la Festividad de Mondas 2022 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. El coste máximo de la obra no deberá superar los 35 euros con IVA incluido, además de un protector de terciopelo azul para el cabezal.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas, con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada una vez se haya hecho público el fallo del jurado en la Oficina de Turismo de Talavera de la Reina (Esquina de Ronda del Cañillo con Calle Carnicerías. En horario de 10 a 14 horas de lunes a sábado).

**Décimo quinta.-** La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

**Décimo sexta.-** La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases, así como el veredicto del jurado.



# Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## Anexo I

Nº INSCRIPCIÓN:

NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL	

Talavera de la Reina, de de 2022

Fdo.

La participación en el CONCURSO DE BASTONES DE MONDAS 2022, supone la aceptación de las bases en su totalidad.

En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE ( Reglamento general de Protección de datos).